



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01404935-E-UBA-DME#REC - Ruth MUÑOZ - Simultaneidad -
Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos (plan 2018)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Ruth Ayelén MUÑOZ, solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018, en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2022-03700598-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que mediante ACTA N° 4-2022 (COPDI-2022-04795695-UBA-DDSNB#SA_FFYB) la Comisión Asesora de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas que solicitara la recurrente.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 23 de agosto de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR simultaneidad de inscripción con la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018, a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Ruth Ayelén MUÑOZ (DNI N° 41.797.394).

ARTÍCULO 2º.- COMPENSAR el Ciclo Básico Común atento lo dispuesto por la RESCS-2021-1065-E-UBA-REC.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Estadística*, *Introducción a la Salud Pública* y *Socioantropología*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018.

ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.